



Estado Libre Asociado de Puerto Rico Oficina del Contralor

20 de noviembre de 2019

cruiz@icp.pr.gov
igonzalez@icp.pr.gov

Sr. Carlos R. Ruiz Cortés
Director Ejecutivo
Instituto de Cultura Puertorriqueña
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Ruiz Cortés:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-7)* que nos remitió relacionado con el *Informe de Auditoría CP-16-19* del Instituto de Cultura Puertorriqueña (Instituto). Determinamos que las **recomendaciones 4.f., k. y l., 5, 6.a., 8 de la a. a la d., y 11.c., d. y j.** se consideran parcialmente cumplimentadas.

En el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-8)* deberá remitirnos la siguiente información y documentos:

1. En relación con la administración, el inventario y los préstamos de las obras de arte, evidencia de que:
 - a. Se localizaron y registraron las obras de arte, y se incluyó la fecha en que fueron adquiridas. **[Recomendación 4.f.]**
 - b. Las entidades que toman prestadas las obras de arte, formalicen y mantengan vigentes las pólizas de seguros requeridas. **[Recomendación 4.k.]**
 - c. Se preparó y remitió a la Junta el informe semestral de los préstamos de las obras de arte. **[Recomendación 4.l.]**
2. Evidencia de haber preparado y remitido, para la consideración y aprobación de la Junta, la reglamentación y los formularios requeridos para regir las operaciones del Instituto, relacionadas con las ayudas económicas. **[Recomendación 5]**
3. Evidencia del formulario aprobado por la Comisión Asesora de Teatro y Danza para la evaluación de las solicitudes de las ayudas económicas. **[Recomendación 6.a.]**

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768

E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: www.ocpr.gov.pr
 www.facebook.com/ocpronline  www.twitter.com/ocpronline

4. En relación con la administración de las ayudas económicas, las medidas tomadas por los directores de los programas y las oficinas para que requieran y se aseguren de que:
 - a. Las entidades receptoras designen a un agente fiscal para el control y la contabilidad de los fondos. [**Recomendación 8.a.**]
 - b. Las entidades receptoras cumplan con los requisitos establecidos para el nombramiento del agente fiscal. [**Recomendación 8.b.**]
 - c. Las entidades receptoras realicen la apertura de una cuenta bancaria para cada ayuda económica otorgada. [**Recomendación 8.c.**]
 - d. La entidad receptora registre dos firmas en la cuenta bancaria para la emisión de los cheques. [**Recomendación 8.d.**]
5. En relación con la supervisión y los desembolsos de las ayudas económicas, evidencia de que:
 - a. Se designó, entre sus ayudantes, el funcionario responsable del control en el otorgamiento de las ayudas económicas. [**Recomendación 11.c.**]
 - b. Se realizaron verificaciones del uso de los fondos de las ayudas económicas. [**Recomendación 11.j.**]
6. Evidencia de las gestiones de cobro que procedan de las ayudas económicas por \$387,369. [**Hallazgos 9-a.4), 10), 12) y 15), y 10-b.15) y 16)**] [**Recomendación 11.d.**]

Agradeceremos que nos remita el *ICP-8*, no más tarde del 3 de marzo de 2020, mediante la aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva (Sistema PAC)* localizada en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr. El *ICP-8* será evaluado y la información remitida estará sujeta a verificación por esta Oficina.

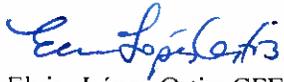
En interés de que se cumplan las recomendaciones pendientes, le exhortamos a planificar, implementar y mantener un proceso de seguimiento que permita corroborar el cumplimiento de las acciones correctivas en el tiempo establecido, medir su efectividad y realizar los ajustes que sean necesarios. Esto, entre otras acciones, según orientamos y sugerimos en nuestra *Carta Circular OC-16-05*. Además, le recordamos que cualquier cambio de Funcionario de Enlace Principal o Sustituto a cargo de remitir la información y los documentos solicitados debe ser registrado en el *Sistema PAC*. En la *Carta Circular OC-17-18* se establecen las instrucciones para utilizar dicho *Sistema* y para mantener actualizada la información sobre los referidos funcionarios, entre otras.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con el Sr. Jaime Nogueras Arbelo, analista de acción correctiva, al (787) 754-3030, extensión 2103.

Sr. Carlos R. Ruiz Cortés
Página 3
20 de noviembre de 2019

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,



Elvira López Ortiz, CFE
Directora
División de Auditorías
de Corporaciones Públicas

- c Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente del Senado de Puerto Rico
y de la Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor

